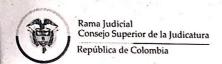
Verbal: 2018-00011-00
Demandante: Omar Olarte
Demandado: Gonzalo Gracia

**SECRETARÍA:** Mitú (Vaupés), Septiembre treinta (30) de 2020. Al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se presentó solicitud de desistimiento, para lo pertinente, provea.





## JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO MITÚ – VAUPÉS

Mitú (Vaupés), Octubre primero (01) de dos mil veinte (2020).

En atención a lo informado y por darse los preceptos del artículo 314 del Código General del Proceso, se dispone:

- 1. Declarar terminado el presente proceso por desistimiento.
- 2. Levantar las medidas cautelares decretadas y vigentes. Librar los correspondientes oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JOSÉ JAVIER SALCEDO VELÁSQUEZ



UZG 1DO PROMISCUO DEL CIRCUTTO DE MITÚ

EL AUTO ANTERIOR VISIBLE A FOLIO No. 86
ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 16
EN MITÚ, \_\_\_\_\_\_

JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO SECRETARIA

Carrera 13 T No.13-30 Barrio Villa Alix – Tel. 57 (8) 5 64 22 00 Jprctomitu@cendoj.ramajudicial.gov.co